



**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 1302/24

Buenos Aires, 15 MAR 2024

VISTA la Resolución (CS) N° 1822/19, la Resolución (CD) N°2532/21, la Resolución (CS) N°586/21 y el EX-2023-06864454- -UBA-DTME#SADM\_FDER; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución (CS) N°1822/19 reglamentó el desarrollo de Diplomaturas en el marco de la UBA, quedando a cargo del Consejo Directivo de las Unidades Académicas elevar todo proyecto de Diplomaturas para su aprobación por el Consejo Superior de la UBA.

Que por los artículos 1 a 9 de la mencionada Resolución (CS), se estableció la reglamentación y sus requisitos, para que dichas Diplomaturas cumplan con su reconocimiento y aprobación.

Que, por su parte, los artículos 10 y 11 establecen que las Diplomaturas planificadas que ofrecen las Facultades en sus ámbitos, deberán contar con la aprobación del Consejo Superior.

Que, por conducto de la Resolución (CD) N° 2532/21, el Consejo Directivo de esta Facultad aprobó la Diplomatura en Migrantes y Protección de Refugiados de conformidad con la propuesta elevada oportunamente por el Ciclo de Cursos Online de la Facultad de Derecho.. Que, por su parte, el Consejo Superior del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, aprobó la mencionada Diplomatura a través de la Resolución (CS) N°586/21.

Que considerando que la migración internacional es un fenómeno multidimensional y cambiante que presenta permanentemente nuevos desafíos frente a los cuales se requieren nuevas respuestas, la Coordinación del Ciclo de Cursos Online, propuso la actualización del programa, bibliografía y la nómina de docentes de la mencionada Diplomatura.

Que, además, en atención al proceso inflacionario en el que se encuentra el país, es necesario actualizar los aranceles de inscripción y honorarios docentes.

Que, en el marco expuesto y de conformidad con la normativa referida, corresponde actualizar el contenido de la Diplomatura en Migrantes y Protección de refugiados.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 12 de marzo de 2024; y



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

1302.24

ORIGINAL

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

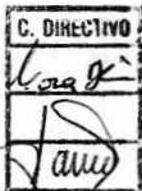
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del contenido, aranceles y cuerpo docente de la Diplomatura en Migrantes y Protección de Refugiados, que se consignan como Anexos I y II, y forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los gastos que demande el cumplimiento de la presente medida sean atendidos con los recursos que originen las inscripciones a la Diplomatura de marras.

ARTÍCULO 3°.- Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, a los fines que tome conocimiento de la actualización del contenido de la Diplomatura, de conformidad con el artículo 3° de la Resolución (CS) N° 586/21.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia. Remítase copia a la Secretaría Académica, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, al Ciclo de Cursos Online, Subsecretaría Académica, Secretaría de Administración, Subsecretaría de Administración, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Administración Financiera y Contable, Dirección de Presupuesto y Contabilidad, y Tesorería.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LEANDRO VERGARA  
BEGANO



**ORIGINAL**

**Anexo I:**

**a) Denominación:**

Diplomatura en Migrantes y Protección de Refugiados

**b) Objetivos:**

La Diplomatura en Migrantes y Protección de Refugiados se enmarca en el Ciclo de Cursos Online (CCO), un Ciclo desarrollado por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

El Ciclo está orientado a la enseñanza y reflexión del derecho y es dictado por referentes de las distintas ramas y campos de interés. Tiene por objeto promover la enseñanza de excelencia, utilizando las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para acercar la propuesta académica a los/as interesados/as y promover el diálogo y debate con quienes estudian el derecho en el ámbito nacional e internacional.

**c) Justificación:**

El CCO nació como respuesta de la Casa a la demanda de Universidades del interior del país y sobre todo del exterior de tomar cursos con los/as prestigiosos/as docentes de la Facultad de Derecho de la UBA.

Tal como puede verse en las infografía adjuntas ediciones anteriores de las Diplomaturas del CCO han alcanzado a nacionales de: Alemania, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Inglaterra, Italia, México, Nicaragua, Paraguay, México, Perú, República Dominicana, Siria, Uruguay, Venezuela.

La Diplomatura en Migrantes y Protección de Refugiados cuenta actualmente con el auspicio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

**d) Pertinencia respecto a la unidad académica que la propone.**

Tal como puede apreciarse en extensión en el Programa de la Diplomatura, la misma está orientada a la enseñanza, reflexión y análisis sobre aspectos básicos de los derechos de los migrantes y refugiados y es dictada por docentes de la Casa, funcionarios de organismos internacionales y expertos/as en la materia.

**e) Estructura.**

Ver programa actualizado.

**f) Contenidos de cada unidad o módulo.**

Ver programa actualizado.

**g) Carga horaria total.**

Ver programa actualizado.

**h) Requisitos de ingreso.**



# UBA DERECHO

Facultad de Derecho

1302/24

El programa del CCO está destinado a estudiantes avanzados/as de grado, estudiantes de posgrado, graduados de carreras afines a las temáticas a abordar, docentes e investigadores/as, que deseen especializarse en las temáticas de los Cursos. El Ciclo está conformado por Cursos de diversas áreas del derecho que se analizan en el ámbito nacional, regional e internacional, desde la perspectiva académica pero también desde su implementación en la práctica profesional.

Los/as estudiantes de las Diplomaturas del CCO son principalmente egresados/as de la Casa pero el curso está pensado para brindar también contenidos jurídicos a profesionales de otras carreras. Los/as estudiantes de las primeras ediciones de las Diplomaturas son egresados/as de las siguientes carreras: Abogacía, Administración, Administración agraria, Antropología, Bioética, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Ciencias Políticas, Comercio internacional, Contador Público, Diseño Gráfico, Economía, Filosofía, Historiador, Ingeniería, Pedagogía, Periodismo, Profesorado, Psicología, Relaciones del Trabajo, Relaciones Internacionales, Sociología, Trabajo Social, Traductorado Público, Turismo.

## **i) Modalidades de cursada:**

### **i.1) Modalidad Asistente:**

#### Recursos disponibles:

Le permitirá al estudiante ingresar al Campus Virtual de la Facultad donde podrá acceder a:

-el cronograma de clases;

-la bibliografía obligatoria y sugerida de cada clase;

-los videos de las clases en formato audiovisual. Los videos se ponen a disposición según el cronograma de clases y permanecen disponibles hasta que finaliza la cursada para que los/as estudiantes tengan oportunidad de organizar sus horarios de clase;

-un foro virtual, donde el/la estudiante podrá intercambiar opiniones con un tutor/a asignado/a a la comisión y sus compañeros/as de cursada;

#### Evaluación:

Al finalizar la cursada el/la estudiante completará un examen en el que se evaluará el conocimiento sobre el contenido de las clases.

La Coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de la evaluación antes de la finalización de la cursada.

Las evaluaciones deberán ser enviadas a la Coordinación del CCO en la fecha establecida o con anterioridad. Si la evaluación se enviara después de la fecha de entrega, se descontará un (1) punto de la calificación por cada dos (2) días de demora.

#### Calificaciones:

Para considerar aprobado el examen el/la estudiante deberá obtener una calificación igual o superior a 6 en una escala del 1 al 10.

No recibirán certificados de la Diplomatura los estudiantes que obtengan calificaciones menores a cinco con 9/10 puntos (5,9).

### **i.2) Modalidad Investigación:**

#### Recursos disponibles:

Le permitirá al estudiante ingresar al Campus Virtual de la Facultad donde podrá acceder a:

-el cronograma de clases;

-la bibliografía obligatoria y sugerida de cada clase;

-los videos de las clases en formato audiovisual. Los videos se ponen a disposición según el cronograma de clases y permanecen disponibles hasta que finaliza la cursada para que los/as



ORIGINAL

estudiantes tengan oportunidad de organizar sus horarios de clase;

-un foro virtual, donde el/la estudiante podrá intercambiar opiniones con un tutor/a asignado/a a la comisión y sus compañeros/as de cursada;

Evaluación:

Al finalizar la cursada el/la estudiante completará un examen en el que se evaluará el conocimiento sobre el contenido de las clases.

La Coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de la evaluación antes de la finalización de la cursada.

Las evaluaciones deberán ser enviadas a la Coordinación del CCO en la fecha establecida o con anterioridad. Si la evaluación se enviara después de la fecha de entrega, se descontará un (1) punto de la calificación por cada dos (2) días de demora.

Los trabajos de investigación:

-Después de finalizar la cursada el/la estudiante tendrá un (1) mes corrido para presentar a la Coordinación Administrativa del CCO dos (2) síntesis de dos (2) trabajos de investigación que se enmarquen en, o tengan como disparador, los contenidos de la Diplomatura. No se aceptarán trabajos que no versen sobre los contenidos de la Diplomatura.

En respuesta a solicitud fundada del estudiante, la Coordinación del CCO podrá otorgar una única prórroga de un (1) mes corrido para la presentación de las síntesis. La Coordinación del CCO podrá merituar y otorgar prórrogas de plazos mayores solo en casos excepcionales.

Las síntesis de trabajos serán asignadas, por la Coordinación del CCO, a un/a tutor/a de investigación para su corrección.

Una vez recibidas las devoluciones del tutor/a de investigación el/la estudiante tendrá dos (2) mesescorridos, contados desde la fecha de recepción de cada devolución, para hacer llegar sus trabajos a la Coordinación del CCO.

En respuesta a solicitud fundada del estudiante, la Coordinación del CCO podrá otorgar una única prórroga de dos (2) meses corridos para la presentación de los trabajos finales. La Coordinación del CCO podrá merituar y otorgar prórrogas de plazos mayores solo en casos excepcionales. No podrán otorgarse prórrogas que superen las fechas de entrega que se establezcan para una edición posterior de la misma Diplomatura.

Los/as tutores/as de investigación evaluarán los trabajos y les asignarán una calificación (desaprobado, aprobado o sobresaliente). Los/as tutores/as de investigación podrán asimismo hacer recomendaciones a los/as estudiantes, a los efectos de que éstos hagan correcciones a sus trabajos, antes de que el/la tutor/a de investigación asigne la calificación final. En este último supuesto y de considerarlo procedente, el/la tutor/a de investigación podrá otorgar al estudiante una prórroga de hasta un (1) mes para hacer las correcciones señaladas.

La Coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de los trabajos referidos antes de la finalización de la cursada.

Las calificaciones:

Para considerar aprobado el examen el/la estudiante deberá obtener una calificación igual o superior a 6 en una escala del 1 al 10. No recibirán certificados de ninguna modalidad de la Diplomatura los/as estudiantes que obtengan calificaciones menores a cinco con 9/10 puntos (5,9).

Si el/la estudiante aprobó el examen, pero no aprobó alguno de los dos (2) trabajos de investigación recibirá un certificado en la "modalidad asistente".

Para obtener un certificado en la "modalidad investigación" el/la estudiante debe haber aprobado el examen y los dos (2) trabajos de investigación.

Se considerará que el/la estudiante obtuvo una calificación sobresaliente cuando sus dos (2) trabajos fueron evaluados con esa calificación y su evaluación tuvo una calificación igual o



superior a ocho  
(8) puntos.

## **i.2) Modalidad de investigación (semi-presencial):**

### Recursos disponibles:

Le permitirá al estudiante ingresar al Campus Virtual de la Facultad donde podrá acceder a:

-el cronograma de clases;

-la bibliografía obligatoria y sugerida de cada clase;

-los videos de las clases en formato audiovisual. Los videos se ponen a disposición según el cronograma de clases y permanecen disponibles hasta que finaliza la cursada para que los/as estudiantes tengan oportunidad de organizar sus horarios de clase;

-un foro virtual, donde el/la estudiante podrá intercambiar opiniones con un/a tutor/a asignado/a a la comisión y sus compañeros/as de cursada;

Adicionalmente el/la estudiante tendrá un programa intensivo de clases presenciales compuesta de 15 horas.

### Evaluación:

Al finalizar la cursada el/la estudiante completará un examen en el que se evaluará el conocimiento sobre el contenido de las clases.

La Coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de la evaluación antes de la finalización de la cursada.

Las evaluaciones deberán ser enviadas a la Coordinación del CCO en la fecha establecida o con anterioridad. Si la evaluación se enviara después de la fecha de entrega, se descontará un (1) punto de la calificación por cada dos (2) días de demora.

### Trabajo de investigación:

Después de finalizar la cursada el/la estudiante tendrá un (1) mes corrido para presentar a la Coordinación Administrativa del CCO una (1) síntesis de un (1) trabajo de investigación que se enmarque en, o tengan como disparador, los contenidos de la Diplomatura. No se aceptarán trabajos que no versen sobre los contenidos de la Diplomatura.

En respuesta a solicitud fundada del estudiante, la Coordinación del CCO podrá otorgar una única prórroga de un (1) mes corrido para la presentación de la síntesis. La Coordinación del CCO podrá merituar y otorgar prórrogas de plazos mayores solo en casos excepcionales.

Las síntesis de trabajos serán asignadas, por la Coordinación del CCO, a un/a tutor/a de investigación para su corrección.

Una vez recibidas las devoluciones del tutor/a de investigación el/la estudiante tendrá dos (2) meses corridos, contados desde la fecha de recepción de cada devolución, para hacer llegar sus trabajos a la Coordinación del CCO.

En respuesta a solicitud fundada del estudiante, la Coordinación del CCO podrá otorgar una única prórroga de dos (2) meses corridos para la presentación de los trabajos finales. La Coordinación del CCO podrá merituar y otorgar prórrogas de plazos mayores solo en casos excepcionales. No podrán otorgarse prórrogas que superen las fechas de entrega que se establezcan para una edición posterior de la misma Diplomatura.

Los/as tutores/as de investigación evaluarán los trabajos y les asignarán una calificación (desaprobado, aprobado o sobresaliente). Los/as tutores/as de investigación podrán asimismo hacer recomendaciones a los/as estudiantes, a los efectos de que éstos hagan correcciones a sus trabajos, antes de que el/la tutor/a de investigación asigne la calificación final. En este último supuesto y de considerarlo procedente, el/la tutor/a de investigación podrá otorgar al estudiante una prórroga de hasta un (1) mes para hacer las correcciones señaladas.

La Coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de los trabajos referidos antes de la finalización de la cursada.

ORIGINAL



ORIGINAL

### Evaluación oral:

En ocasión de las clases presenciales del Curso el/la estudiante será evaluado de forma oral. El examen oral tendrá como eje principal los contenidos del trabajo de investigación realizado por el/la estudiante, se evaluará también la vinculación de este trabajo con los contenidos de la Diplomatura.

### Las calificaciones:

Para considerar aprobado el examen el/la estudiante deberá obtener una calificación igual o superior a 6 en una escala del 1 al 10. No recibirán certificados de ninguna modalidad de la Diplomatura los/as estudiantes que obtengan calificaciones menores a cinco con 9/10 puntos (5,9).

Los trabajos de investigación y los exámenes orales serán evaluados con una de las siguientes calificaciones: desaprobado, aprobado o sobresaliente.

Si el/la estudiante aprobó el examen, pero no aprobó el trabajo de investigación y el examen oral recibirá un certificado en la "modalidad asistente".

Para obtener un certificado en la "modalidad investigación" el/la estudiante debe haber aprobado el examen, el trabajo de investigación y el examen oral.

Se considerará que el/la estudiante obtuvo una calificación sobresaliente cuando haya obtenido dos sobresalientes y una calificación igual o superior a ocho (8) puntos.

### **j) Cronograma de dictado:**

Ver programa de clases.

### **k) Currículum vitae del Coordinador/a, quien deberá ser docente de la Universidad.**

Ver Equipo docente.

### **l) Nómina de docentes y colaboradores:**

Ver Equipo docente.

### **m) Modalidad de evaluación:**

Ver evaluaciones de acuerdo al tipo de modalidad de cursada en **punto i) ut supra.**

### **n) Requisitos de aprobación:**

Ver requisitos de aprobación de acuerdo a la modalidad de cursada en **punto i) ut supra.**

### **o) Modelo de certificado a otorgar:**

Ver modelo adjunto.

### **p) Arancel estipulado:**

EDICIÓN 2024:

Modalidad	Precio	Precio con descuento para	Precio con descuento para	Precio con descuento para
-----------	--------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

**ORIGINAL**

		estudiantes o egresados/as UBA	Funcionarios/as de Organismos Auspiciantes	Funcionarios/as de Organismos Auspiciantes estudiantes o egresados/as UBA
1 - Participación	\$ 100.000,00	\$ 81.000,00	\$ 81.000,00	\$ 66.000,00
2 - Investigación	\$ 198.000,00	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	\$ 165.000,00
3 - Investigación (semi presencial)	Esta modalidad solo está disponible para grupos de estudiantes de Universidades extranjeras. La inscripción se realiza por grupo previo acuerdo de las Casas de estudios.			
Los/as estudiantes que abonen su inscripción realizando una transferencia bancaria desde el exterior abonaran DOSCIENTOS DÓLARES para registrarse en la modalidad participación y CUATROCIENTOS DÓLARES (US\$400) para registrarse en la modalidad investigación. Los montos a abonar no incluyen los gastos de transferencia que deberán ser abonados por los/as estudiantes.				
Si se habilitaran otros medios de pago a realizar desde el exterior, como por ejemplo pagos con tarjeta de crédito, se respetaran los montos a abonar en DÓLARES consignados en el párrafo anterior.				

**q) Honorarios.**

Se establecen los honorarios que se consignan a continuación para las ediciones que inicien luego de la aprobación de la presente Resolución.

- Honorarios de los/las docentes por módulo filmado: (\$30.000.-) pesos treinta mil;
- En caso de abrirse nuevas ediciones de una Diplomatura y de incluirse en ésta clases que fueron previamente filmadas se realizará un nuevo pago de (\$15.000.-) pesos quince mil por módulo a los/as docentes cuyas clases fueron nuevamente proyectadas.
- Honorarios tutorías en Campus Virtual por estudiante a cargo (\$10.000.-) pesos diez mil.
- Honorarios tutoría de investigación por estudiante a cargo por trabajo: (\$15.000.-) pesos quince mil.
- Honorarios de Coordinación Académica por Diplomatura: (\$230.000.-) pesos doscientos treinta mil.
- Honorarios de Coordinación Administrativa del CCO por Diplomatura: (\$100.000.-) pesos cien mil.
- Honorarios de Coordinación General del CCO por Diplomatura: (\$3900.-) pesos tres mil novecientos por cada estudiante en modalidad participación y (\$7500.-) pesos siete mil quinientos por estudiante en modalidad investigación.
- Honorarios sport publicitario por Diplomatura: (\$210.000.-) pesos doscientos diez mil.
- Honorarios de armado de set de filmación por día: (\$45.000.-) pesos cuarenta y cinco mil.
- Honorarios de filmación por módulo: (\$12.000.-) pesos doce mil.
- Honorarios de producción de guión y coordinación de edición por módulo: (\$9.000.-) pesos nueve mil.
- Honorarios de edición y animación por módulo: (\$12.000.-) pesos doce mil.
- Honorarios de diseño de imagen e infografías por edición de Diplomatura: (\$60.000.-) pesos sesenta mil.

**ORIGINAL**

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



1302/24

## PROGRAMA de Contenidos

Diplomatura a distancia en “Migrantes y Protección de Refugiados”

Facultad de Derecho – Universidad de Buenos Aires (UBA)

**Coordinación General del Ciclo de Cursos Online:** Natalia D. Corleta

**Coordinación Administrativa del Ciclo de Cursos Online:** Carolina Mantiñan, María Solange Molina, Florencia Luján Tebes.

**Coordinación Académica de la Diplomatura:** Brian E. Frenkel y Adriana C. Alfonso.

**Filmación y edición:** Nicolás Braguinsky Cascini y equipo (Pablo Braguinsky Cascini y Sofía Gabelli).

**Producción de guiones y colaboración con el equipo de edición:** Roger M. De Simon.

**Carga horaria total:** En modalidad participación – 100 horas (contenido audiovisual 18 horas + Bibliografía obligatoria 82 horas), en modalidad investigación – 165 horas (contenido audiovisual 18 horas + Bibliografía obligatoria 82 horas + 65 horas dedicadas a los trabajos de investigación).

### Clase 1 Migración, globalización y Derechos Humanos

**Contenidos:** Causas estructurales de las migraciones. La perspectiva de derechos humanos en el tratamiento de la cuestión migratoria. Vulneración de derechos humanos en el origen, tránsito y destino. La criminalización de las migraciones. El diseño de políticas públicas realistas e integrales relativas a la movilidad humana.

**Docente:** *Pablo Ceriani Cernadas*. Abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Doctor en Derechos Humanos de la Universidad de Valencia y Máster en Migraciones Internacionales Universidad Europea de Madrid. Coordinador del Programa Migración y Asilo del Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) y Director de la Especialización en Migración y Asilo desde una perspectiva de Derechos Humanos (UNLa). Consultor regional UNICEF. Ex Vicepresidente del Comité de Naciones Unidas para la Protección de los Derechos de Trabajadores Migrantes y sus Familias.

**Clase en formato audiovisual (3 módulos).**

#### **Bibliografía obligatoria:**

- De Lucas, Javier. “*Por qué no son prioritarios los derechos humanos en las políticas de inmigración*”, VII Jornadas Migraciones y Solidaridad, Murcia, 3-7 de julio de 2002. [enlace aquí]
- Ceriani Cernadas, P., “El lenguaje como herramienta de la política migratoria”. En *Revista Internacional de Derechos Humanos Sur Journal*, No. 23, 2016. [enlace aquí]

#### **Bibliografía sugerida:**

- Arendt, Hannah. *Los orígenes del Totalitarismo*. Buenos Aires: Taurus, 1998. [Capítulo IX].

ORIGINAL

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



- Bauman, Zygmunt. *Turistas y Vagabundo*. La globalización. Consecuencias humanas. Buenos Aires: FCE, 1999. [Capítulo IV].
- Ceriani Cernadas, P. y Jaramillo Fonnegra, V.. "Políticas migratorias y Derechos Humanos en América Latina: Prácticas progresivas, viejos desafíos, preocupantes retrocesos y nuevos retos". En Gandini, Luciana y Elisa Ortega-Velázquez (eds.), *Perspectivas jurídicas de las migraciones internacionales: abordajes teóricos y metodológicos contemporáneos*, Universidad Nacional Autónoma de México, en prensa.
- Ferrajoli, Luigi. *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid: Trotta, 1999.
- Mezzadra, Sandro. *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid: Tinta y limón, 2005, [pp. 105-114; 122-130; 143-149].
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Principios y directrices sobre derechos humanos en fronteras internacionales*. Ginebra, 2015. [enlace [aquí](#)]
- Stefoni, Carolina et al., "La construcción política de la frontera. Entre los discursos nacionalistas y la 'producción' de trabajadores precarios". En *Polis, Revista Latinoamericana*, N° 51, 2018, p. 137-162

Clase II. Gobernabilidad y gobernanza migratoria.

**Contenidos:** La crisis de gobernabilidad migratoria. Manifestaciones. Las respuestas a la crisis de gobernabilidad. Respuesta securitista. Respuesta de desarrollo humano de las migraciones.

**Docente:** Lelio Mármora, Director del Instituto de Políticas Públicas de Migraciones y Asilo. Ex Representante para el Cono Sur de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

**Clase en formato audiovisual (3 módulos).**

**Bibliografía obligatoria:**

- Mármora, Lelio, "Modelos de gobernabilidad migratoria. La perspectiva política en América del Sur", en *REMHU - Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, vol. 18, núm. 35, julio-diciembre, 2010, pp. 71-92 Centro Scalabriniano de Estudos Migratórios Brasília, Brasil, 2010. [enlace [aquí](#)]

**Bibliografía sugerida:**

- Camayd- Freixas, E, *Postville: La criminalización de los migrantes*. Cuadernos del presente imperfecto. Guatemala, F&G Editores, 2009.
- Mármora, Lelio, "Derechos humanos de los migrantes y soberanías políticas". En Giustiniani, R., *Migración : un derecho humano*, Prometeo, Buenos Aires, 2006.
- Rodier Claire, *El negocio de la desesperación*, Buenos Aires, Capital intelectual, 2013
- Ugur, M., "Libertad de circulación versus exclusión: una reinterpretación de la división; propio-extraño; en la UE", en Malgesini, Graciela (comp.), *Cruzando fronteras: migraciones en el sistema mundial*, Madrid, Icaria Editorial, 1998

**ORIGINAL**

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



Clase III.

**Sistema de Protección de los DDHH:  
Fundamentos Históricos- Aplicación Actual.**

**Contenidos:** ¿Por qué proteger? La protección a través del Sistema Internacional. Desafíos de la Protección en el siglo XXI. La Protección Integral. El caso argentino.

**Docente:** *Fabián Oddone*, Abogado por la Universidad de Buenos Aires y Magíster en leyes en la Universidad de Georgetown, Washington, DC. Forma parte del Servicio Exterior de la Nación. Se desempeñó en las representaciones argentinas ante la OEA en Washington, en Brasilia, en Bogotá y en Caracas. Actualmente se desempeña como Ministro Plenipotenciario Representante Alterno de la Misión Permanente de la Argentina en Naciones Unidas.

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

**Bibliografía obligatoria:**

- Naciones Unidas, Resolución aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1948: Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. [[enlace aquí](#)]
- Naciones Unidas, Cumbre Alto Nivel 2005, Documento final. [[enlace aquí](#)]

**Bibliografía sugerida:**

- Cançado Trindade, Antonio A., "La ampliación del contenido material del ius cogens", Ponencia presentada en el XXXIV Curso de Derecho Internacional de la OEA, 2007. [[enlace aquí](#)]

Clase      **La Gestión Migratoria en Frontera. Integración del concepto y**

**Contenidos:** Controles en frontera. Concepto. Acciones concretas. Ejecución en contexto complejo de las zonas de Frontera en el marco del debido proceso y el respeto por los DDHH

**Docente:** *Alberto Rubio*, Ex Director de Control Aéreo de la DNM y ex consultor internacional. Ex Coordinador de la Tecnicatura en Gestión de las Migraciones Internacionales de la UNTREF.

**Clase en formato audiovisual (3 módulos).**

**Bibliografía obligatoria:**

- OIM, Fundamentos de gestión de la migración. "Sistemas de Gestión de Fronteras". Sección 3.3. [[enlace aquí](#)]

Clase V.

**Migración y ciudades: el acceso a los derechos  
sociales en las ciudades de la región**

**Contenidos:** Migraciones y ciudades: la importancia de lo local. Acceso a Derechos sociales y políticas públicas: obstáculos y soluciones.

**Docentes:** *Javier Palumbo*, Director de Investigación y Gestión de la Información, Coordinador de la Escuela Internacional del IPPDH-MERCOSUR, y es miembro experto y relator del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

*Vanessa Anfitti*, Ex Coordinadora Académica de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH-MERCOSUR. Investigadora y docente de la Facultad de Ciencias

ORIGINAL

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



Sociales de la UDELAR, consultora de la CIDH y de la OIM.

### Clase en formato audiovisual (2 módulos)

#### Bibliografía obligatoria:

- IPPDH, Migración y Ciudades. El acceso a los derechos sociales en las ciudades de la región, 2017.

#### Bibliografía sugerida:

- IPPDH, *Migrantes regionales en la ciudad de San Pablo*. Derechos sociales y políticas públicas, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Oficina Regional de la OIM para América del Sur, Buenos Aires, 2016. [enlace [aquí](#)]
- IPPDH, *La situación de las personas migrantes regionales en la Ciudad de Buenos Aires*. Acceso a derechos sociales y estadísticas de criminalidad, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), 2015. [enlace [aquí](#)]
- IPPDH, *Acceso a derechos de las personas migrantes en la Provincia de Buenos Aires*, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, 2014. [enlace [aquí](#)]
- IPPDH, *Protección de niños, niñas y adolescentes en contextos de migración. Manual de aplicación de estándares internacionales y regionales de derechos humanos*. IPPDH, Buenos Aires, 2019. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Informe sobre las Migraciones en el Mundo, 2015: Los migrantes y las ciudades: Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad*, Ginebra, OIM, 2015. [enlace [aquí](#)]
- OIM; CEPAL, *Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe*, 2016. [enlace [aquí](#)]
- Brumat, L. (2019). (Libre) circulación de personas y políticas migratorias regionales en el MERCOSUR. *Revista MERCOSUR de Políticas Sociales*, 3, 10.
- González, Anahí (2019) Acceso a derechos y políticas contra la trata de personas en la triple frontera del MERCOSUR, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC BRASIL, 2019, pp. 308.

### Clase VI. Comunicación con enfoque de derechos para las y los migrantes

**Contenidos:** Dinámica entre migración y comunicación desde ámbitos como ciudadanía, cultura, identidad y medios de comunicación.

**Docente:** Corina Leguizamón, Ex Directora de Comunicación y Cultura del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH-MERCOSUR).

### Clase en formato audiovisual (1 módulo)

#### Bibliografía obligatoria

- Leguizamón, Corina, *Migración: comunicación, identidades, alteridades* (paper).

#### Bibliografía sugerida

- Benítez Eyzaguirre, L. (Coord.), *Comunicación y migración: Ejes del Desarrollo en el Estrecho*, Actas Ciencias Sociales, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2011. [enlace [aquí](#)]
- Gadini, Sergio y Reis, Thays, "A cultura na era da globalização: as ressignificações culturais nos

**ORIGINAL**

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



espacios locais". En *Revista Razón y Palabra* N° 20, 2016, p. León, G., "Comunicación y ciudadanía cultural. La migración como práctica de comunicación".

En *Revista Razón y Palabra*; N° 66; 2009. [enlace [aquí](#)]

- Oroza Busutil, Rebeca y Puente Márquez, Yoannis, Migración y comunicación: su relación en el actual mundo globalizado; *Revista Novedades en Población*, Vol. 13 N° 25, La Habana, 2017. [enlace [aquí](#)]
- Sanz, Nuria y Valenzuela Arce, J.M., *Migración y Cultura*, Tijuana : El Colegio de la Frontera Norte México, D.F.: UNESCO, 2016 (Capítulos: Cultura y Migración (Pág. 29); Cultura del desarrollo (Pág. 49); Diversidad, identidades y frontera (83 a 113).

### Clase VII. Las normas como herramienta de la política migratoria

**Contenidos:** La eficacia de la política migratoria, su relación con la realidad que se pretende normar. La ley como herramienta de la política migratoria. La regularidad como objetivo de la política migratoria. La Ley de Migraciones argentina (Ley N° 25.871). El DNU 70/17. El tratamiento de la temática migratoria en los procesos de integración regional en América del Sur.

**Docentes:** *Adriana Alfonso*, Docente Instituto de Políticas Migratorias y Asilo (IPMA) y UNTREF. Consultora de la OIM. Ex Coordinadora de Temas Internacionales de la Dirección Nacional de Migraciones y del Programa de Migrantes, Refugiados (PROMIRA) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Se ha desempeñado como Comisionada y Presidenta de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE).

*Ignacio Odriozola*, Abogado con orientación en Derecho Internacional Público (UBA) Magister en Migración y Estudios de Movilidad (University of Bristol). Doctorando en Derecho Internacional (IHEID). Egresado de la 1° Cohorte de la Diplomatura de Migrantes y Protección de Refugiados. Se desempeñó como abogado en la Comisión del Migrante de la Defensoría General de la Nación.

#### Clase en formato audiovisual (3 módulos).

##### Bibliografía obligatoria:

- Alfonso, A., "Integración y Migraciones: El Tratamiento de la Variable Migratoria en el Mercosur y su Incidencia en la Política Argentina". En OIM, *Cuadernos Migratorios* N°3, 13-24. OIM, Buenos Aires, 2012. [enlace [aquí](#)]
- Alfonso, A., *La experiencia de los países suramericanos en materia de regularización migratoria*, 9-30 y 73-81, OIM, Buenos Aires, 2013. [enlace [aquí](#)]

##### Bibliografía Sugerida

- Ley de Migraciones 25.871. [enlace [aquí](#)]
- Estado Nacional, Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2017, 30 de enero de 2017. [enlace [aquí](#)]
- Dictamen Ministerio Público Fiscal, Autos: "Centro de Estudios Legales y Sociales y otros c/ EN s/Amparo Ley 16.986", Expte: N° CAF 3061/2017, 19 de septiembre 2017.
- Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°1, Autos: "Centro de Estudios Legales y Sociales y otros c/ EN-DNM s/Amparo Ley 16.986", 18 de octubre de 2017.
- Muñoz-Bravo, T., *El Proceso de Internalización del Acuerdo sobre Residencia en el Mercosur*:

ORIGINAL

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



*Una Evaluación del Compromiso de seis Estados de Crear un Área de Libre Residencia y Trabajo*, 2010. [enlace [aquí](#)]

Nicolao, J., "El Estado Argentino ante el Reto de las Migraciones Internacionales: reflexiones del reciente cambio de rumbo en la política migratoria argentina". En *Convergencia*, Vol. 17, Núm. 53, mayo-agosto 2010, pp. 205-228, UNAM, México, 2010.

- Martínez Pizarro, J. y Stang Alva, F., "Lógica y paradoja: libre comercio, migración limitada", *Memorias Del Taller Sobre Migración Internacional y Procesos de Integración y Cooperación Regional*. CEPAL, Santiago de Chile, 2005. [enlace [aquí](#)]
- María Cristina Ueltschi, "Mercosur Político", *Aportes*, Asociación de Administradores Gubernamentales, Edición N° 22. [enlace [aquí](#)]
- Acosta Arcarazo, Diego (2020). *The Expansion of Regional Free Movement Regimes. Towards a Borderless World?*
- Nita, S., Pécodou, A., Lombaerde, P., Neyts, K., Gartland, J. Migration, Free Movement and Regional Integration. UNESCO Publishing, 2017
- Taylor, P. (2020). Article 12: Freedom of Movement of the Person. In A Commentary on the International Covenant on Civil and Political Rights: The UN Human Rights Committee's Monitoring of ICCPR Rights. Cambridge: Cambridge University Press.

Clase VIII. Migración calificada hacia la Argentina. El caso de las  
refugiadas y migrantes venezolanas y  
la política de relocalización

**Contenidos:** Análisis sobre la inserción laboral de ingenieros y personal de la salud de origen venezolano en la República Argentina. Situaciones de sobre calificación y precariedad laboral. Rol de las redes migratorias. Acceso a la capacitación para la reconversión laboral y las posibilidades de relocalización voluntaria

**Docente:** Mariana Beherán, Doctora en Ciencias Sociales (UNGS - IDES), Magister en Políticas de Migraciones Internacionales (UBA), Licenciada en Sociología (UBA) y Profesora de Sociología (UBA).

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

**Bibliografía obligatoria:**

- OIM, *Encuesta de Monitoreo de Población Venezolana*. DTM Ronda 3, 2018. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Integración laboral en el sector salud de la población venezolana en la República Argentina*. Capítulos 4, 5 y 6. PP 45-73, Buenos Aires, OIM, 2019. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Ingenieros venezolanos residentes en la República Argentina*. Capítulos 3, 4, 5 y 6. PP. 48-95, Buenos Aires, OIM, 2019. [enlace [aquí](#)]

**Bibliografía sugerida:**

- OIM, ACNUR, CAREF Venezolanos/as en Argentina. Un panorama dinámico (2014 – 2018). Capítulo 2. Buenos Aires, OIM (en prensa).

Clase IX. La noción de persecución en el Derecho Internacional de los  
Refugiados

**ORIGINAL**DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS

**Contenidos:** Persecución en el Derecho de los refugiados: su relación con normas del Derecho Penal y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Non-refoulement. Ámbito de aplicación *ratione personae* del Derecho de los Refugiados y de los Derechos Humanos. Sustentabilidad de los diferentes regímenes para refugiados y beneficiarios de protección subsidiaria.

**Docente:** *Pavle Kilibarda*, Candidato de doctorado de la Universidad de Ginebra y ayudante docente de la Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights (Ginebra). Trabajó y actualmente colabora para el Belgrade Centre for Human Rights (Belgrado, Serbia).

**Clase en formato audiovisual (1 módulo)**

**Bibliografía obligatoria:**

- ACNUR, *Manual y directrices sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado*, Ginebra, 2011. Páginas 10-24. [enlace [aquí](#)]
- Cançado Trindade, Antonio A., "Derecho Internacional de los Refugiados y Derecho Internacional de los Derechos Humanos: aproximaciones y convergencias" (1997) 30:119/120 *Estudios Internacionales*, 321-349. [enlace [aquí](#)]
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951, 189 UNTS 150, Artículo 1 (A). [enlace [aquí](#)]
- Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, Artículo 9. [enlace [aquí](#)]
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Artículos 7 (1) (h) & 7 (2) (g) [enlace [aquí](#)]

Clase X. Cambio climático y movilidad humana
--

**Contenidos:** Este módulo sobre cambio climático y movilidad humana se propone dar a conocer la vinculación entre dos fenómenos, cuyo nexos da origen a una serie de temáticas que, relacionadas con cuestiones sociales, económicas, políticas y ambientales, son abordadas desde la política migratoria de los Estados. Para conocerlas, hace un recorrido por la historia de esta vinculación, su posicionamiento en relaciones internacionales y su tratamiento en foros y mecanismos globales, la explicación de conceptos que permiten comprender el alcance de la temática y el marco normativo aplicable a la misma.

**Docente:** *María Emilia Reinaudo*. Diplomática de carrera, especialista en migraciones internacionales. Secretaria de Embajada y Cónsul de Primera Clase.

**Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

**Bibliografía obligatoria:**

- Tierney, J. E., deMenocal, P.B. y Zander, P.D., A climatic context for the out-of-Africa migration, *Revista Geology*, Vol. 45, N° 11, año 2017, págs. 1023 a 1026.
- Huebner S., Climate Change in the Breadbasket of the Roman Empire—Explaining the Decline of the Fayum Villages in the Third Century CE, *Studies in Late Antiquity*, N°4, año 2020, University of California Press. Disponible en: <https://online.ucpress.edu/SLA/article-abstract/4/4/486/115851/Climate-Change-in-the-Breadbasket-of-theRoman?redirectedFrom=fulltext>.
- Reinaudo, M. E., Mitri, A. y Ainchil T., Puntos de contacto entre migración y cambio climático: una visión desde Argentina, *Revista Migraciones Internacionales*, N°8, año 2022, OIM, págs. 39-47. Disponible en: <https://repository.iom.int/handle/20.500.11788/2394>.
- Banco Mundial, Groundswell Parte II: Actuar sobre la migración climática interna, 2021, World Bank Open Knowledge Repository. Disponible en:

ORIGINAL

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS

1302/24



<https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/2c9150df-52c3-58ed-9075-d78ea56c3267>.

- Davenport, C. y Robertson C., "Resettling the 1st American Climate Refugees," New York Times, mayo 2016. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2016/05/03/us/resettling-the-first-american-climate-refugees.html>
- McAdam, J., "Seven Reasons the UN Refugee Convention should not include 'climate refugees.'", Kaldor Centre for International Refugee Law, junio 2017. Disponible en: <http://www.kaldorcentre.unsw.edu.au/publication/seven-reasons-un-refugee-convention-should-not-include-climate-refugees>

#### Bibliografía sugerida:

- Brown, O., Migración y Cambio Climático, Serie de estudios de la OIM sobre migración, N° 31, año 2008, OIM. Disponible en: [https://publications.iom.int/system/files/pdf/mrs-31\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/mrs-31_sp.pdf).
- Shah, S., The Next Great Migration: The Story of Movement on a Changing Planet. Bloomsbury, Londres, 2020.
- Lorie Goering, "Climate change migration muddied by legal confusion in Pacific Islands." Reuters, noviembre 2017. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-climatechange-pacific-migration/climate-migration-muddied-by-legal-confusion-in-pacific-islands-idUSKBN1D9285>

Clase XI

Protección Internacional: Refugio

**Contenidos:** Qué es el ACNUR y cuáles son sus funciones. La responsabilidad de brindar protección. El rol del ACNUR y el rol de los Estados. Las personas forzadas a huir y apátridas: personas refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas, personas desplazadas internamente. Tendencias Globales: un panorama del desplazamiento forzado en el mundo y en la región.

**Docente:** *Karmen Sakhr*, Representante, Oficina Regional para el Sur de América Latina de ACNUR.

#### Clase en formato audiovisual (1 módulo).

##### Bibliografía obligatoria:

- ACNUR, *¿'Refugiado' o 'Migrante'? ¿Cuál es el término correcto?*, Ginebra, ACNUR, 2016. [enlace [aquí](#)]
- ACNUR, *Introducción a la Protección Internacional, Protección de las personas de la competencia del ACNUR*, Capítulo 1, p. 3-19, Ginebra, ACNUR, 2005. [enlace [aquí](#)]
- ACNUR, *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2022*, Ginebra, ACNUR, junio 2023. [enlace [aquí](#)]
- Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. [enlace [aquí](#)]
- ACNUR, Situación de Venezuela [enlace [aquí](#)]
- ACNUR, Emergencia en Ucrania [enlace [aquí](#)]

Clase XII.

Los sistemas nacionales de asilo. Panorama regional.

ORIGINAL

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



1302/24

**Contenidos:** Marco normativo e institucional de la protección de refugiados en los países de la región. Los procedimientos de determinación de la condición de refugiado y sus garantías. El Plan de Acción de Brasil. La cooperación regional dentro de los espacios de integración. Principales desafíos de los sistemas nacionales.

**Docente:** *María José Marcogliese*. Docente Instituto de Políticas Migratorias y de asilo de UNTREF, Consultora ACNUR y doctoranda en Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia, qbx Secretaria del Comité de Elegibilidad para los Refugiados y ex Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional para los Refugiados de Argentina

**Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

**Bibliografía obligatoria:**

- Declaración y Plan de Acción de Brasil “Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe”, 2014. [enlace [aquí](#)]
- Wechselblatt, Luciana, “La acumulación de solicitudes de reconocimiento del estatuto de persona refugiada en los sistemas de asilo de América Latina”, *Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo* 4(4), 1-14, 2021. [enlace [aquí](#)]

**Bibliografía sugerida:**

- ACNUR, Segundo informe Trienal de Progreso del Plan de Acción de Brasil, 2018-2020. [enlace [aquí](#)]
- Bello, Juliana, “El Mercosur y la Protección Internacional de los refugiados. Hacia un espacio regional de protección”. En *Revista Jurídica de Buenos Aires* Año 42, N° 95, p. 245-271, Buenos Aires, Editorial Abeledo Perrot, 2017. [enlace [aquí](#)]
- Marcogliese, María J., “Los sistemas de asilo frente a las crisis de refugiados: el panorama en el Sur de América”. *PÉRIPILOS*, Revista de Investigación sobre Migraciones. Año 3 –Número 2, 2020, pp. 22-51 [enlace [aquí](#)]
- Mondelli, Juan I., *Reshaping Asylum in Latin America as a Response to Large-Scale Mixed Movements: A Decade of Progress and Challenges (2009-2019)*, Panamá, 2020. [enlace [aquí](#)]
- Argentina, Ley de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165 [enlace [aquí](#)]
- Bolivia - Ley N° 251. [enlace [aquí](#)]
- Chile - Ley N° 20.430. [enlace [aquí](#)]
- Paraguay - Ley N° 1938.- General sobre Refugiados. [enlace [aquí](#)]
- Uruguay - Ley 18.076 - Derecho al Refugio y a los Refugiados. [enlace [aquí](#)]
- Elementos de los Crímenes, Corte Penal Internacional. Artículo 7 (1) (h). [enlace [aquí](#)]
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Caso Soering contra el Reino Unido. Sentencia del 7 de julio de 1989. Párrafos 80-110. [enlace [aquí](#)]

**Bibliografía sugerida:**

- Comité de Derechos Humanos, Observación General Nro. 20: Artículo 7 (Prohibición de la tortura, u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 10 Marzo 1992. [enlace [aquí](#)]
- Goodwin-Gill, Guy S., “The International Law of Refugee Protection”, in Elena Fiddian-Qasimiyeh, Gil Loescher, Katy Long, & Nando Sigona (eds), *The Oxford Handbook of Refugees and Forced Migration Studies*, OUP, 2014. [enlace [aquí](#)]
- ICTY, Prosecutor v. Zoran Kupreškić, Mirjan Kupreškić, Vlatko Kupreškić, Drago Josipović, Dragan Papić and Vladimir Antić, IT-95-16-T, Judgement of 14 January 2001 [enlace [aquí](#)]

**ORIGINAL**

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



- ICTY, Prosecutor v. Milorad Krnojelac, IT-97-25-A, Judgement of 17 September 2003. [[enlace aquí](#)]
- ICTY, Prosecutor v. Mitar Vasiljević, IT-98-32-A, Judgement of 25 February 2004. [[enlace aquí](#)]
- ICTY, Prosecutor v. Tihomir Blaškić, IT-95-14-A, Judgement of 29 July 2004. [[enlace aquí](#)]
- McAdam, Jane, "Rethinking the Origins of 'Persecution' in Refugee Law", 25:4: *International Journal of Refugee Law* 667-692 (2014), pp. 684-692.
- Pocar, Fausto, "Persecution as a Crime under International Criminal Law", 2 J. Nat'l Sec. L. & Pol'y 355-365 (2008).
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos, M.S.S. c. Bélgica y Grecia, 21 enero 2011, caso 30696/09. [[enlace aquí](#)]
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Ilias and Ahmed v. Hungary, 14 March 2017, 47287/15. [[enlace aquí](#)]

### Clase XIII. Asilo, Refugio y Protección Internacional en Sudamérica

**Contenidos:** Políticas de asilo, refugio y de protección internacional en el espacio Suramericano. Memoria institucional. El Foro Técnico de Comisiones Nacionales para los Refugiados u organismos equivalentes de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR. La exposición realizará un recorrido histórico por los contextos regionales que motivaron el impulso de espacios de cooperación que, con el correr de los años y el andar de experiencias compartidas entre los países de la región, concluirán con la actual institucionalidad.

**Docente:** Mg. Alfredo López Rita, Presidente de la Comisión nacional para los refugiados (CONARE) y Director General de Inmigración de la Dirección Nacional de Migraciones.

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

#### **Bibliografía obligatoria:**

- Alfonso, A., Informe La experiencia de los países Suramericanos en materia de regularización migratoria, OIM (2013).
- Estatuto de Ciudadanía del Mercosur y Plan Estratégico de Acción Social. Logros y desafíos pendientes, MERCOSUR (2017).

#### **Bibliografía optativa:**

- Informe *Tendencias globales: desplazamiento forzado en 2022*, ACNUR (2002).

### Clase XIV. Extradición y protección internacional de los Refugiados

**Contenidos:** Extradición. Concepto y Normativa. La extradición y su relación con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados. Causales de denegación de la extradición. Salvaguardas legales. El principio de no devolución en el Derecho Internacional de los Refugiados y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Excepciones al principio de no devolución. La no devolución en el orden jurídico argentino. El procedimiento de extradición de un solicitante de asilo o de un refugiado. El procedimiento de determinación de la condición de refugiado en el contexto de un pedido de extradición. Secuencia entre ambos procedimientos.

**ORIGINAL**

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



Conclusiones y desafíos a futuro.

**Docentes:**

*María Soledad Figueroa*, Asesora Jurídica de la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería Argentina y Ex Comisionada CONARE.

*Diego Solernó*, Dirección General de Cooperación Regional e Internacional del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

**Clase en formato audiovisual (3 módulos).**

**Bibliografía obligatoria:**

- ACNUR, Sección de Políticas de Protección y Asesoría Legal, *Nota de orientación sobre la extradición y la protección internacional de los Refugiados*. Ginebra, abril 2008. [enlace [aquí](#)]

Clase XV. Debido proceso y acceso a la justicia de personas refugiadas y solicitantes de asilo: reflexiones a la luz del procedimiento de determinación

**Contenidos:** Problematización de cuestiones vinculadas al derecho al debido proceso y el acceso a la justicia de personas refugiadas y solicitantes de asilo, con especial referencia al procedimiento de asilo vigente en Argentina: derecho a ser oído; estándares aplicables en materia de prueba; el derecho a contar con asistencia legal; acceso a intérpretes; cuestiones de competencia; derecho al recurso; y aspectos procesales de la prohibición de devolución y de rechazo en frontera.

**Docente:** *Analia Cascone*, Docente de Derecho Internacional Público (FD UBA). Coordinadora de la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio de la Defensoría General de la Nación.

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

**Bibliografía obligatoria:**

- Cascone, Analia, "Debido proceso legal y protección de personas refugiadas y solicitantes de asilo a la luz del caso 'Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia' de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en Contarini, Eugenia (coord.), *"Protección internacional de personas refugiadas"*, Revista Jurídica de Buenos Aires, año 42, número 95, 2017, págs. 206-227. [enlace [aquí](#)]
- Cámara Federal de Mendoza, Sala A, "K., N. c/ CO.NA.RE. s/ impugnación de acto administrativo", 3 de junio de 2019. [enlace [aquí](#)]
- Lettieri, Martín, "Procedimientos de determinación del estatuto de refugiado y cuestiones de prueba", en Lettieri, Martín (ed.), *Protección internacional de refugiados en el Sur de Sudamérica*, Ediciones de la UNLa, 2012, págs. 107-129. [enlace [aquí](#)]
- Corte Suprema de Justicia de la Nación, "Cenat, B. c/ EN – M Interior OP y V-CONARE s/ proceso de conocimiento" Causa N°46738 [enlace [aquí](#) ]

**Bibliografía sugerida:**

- Ardalan, Sabrineh, *Access to justice for asylum seekers: developing an effective model of holistic asylum representation*, 48 U. Mich. J.L. Reform 1001 (2015). [enlace [aquí](#)]
- Lawrance, Benjamin y Ruffer, Galya (eds.), *Adjudicating Refugee and Asylum Status*, Cambridge University Press, 2015.
- Noll, Gregor (ed.), *Proof, evidentiary assessment and credibility in asylum procedures*, Martinus Nijhoff Publishers, 2005. [enlace [aquí](#)]

**ORIGINAL**

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



- Ramji-Nogales, Jaya, Schoenholtz, Andrew I. & Schrag, Philip G., *Refugee roulette: disparities in asylum adjudication*, Stanford Law Review, volume 60, issue 2, pág. 295. [enlace [aquí](#)]

**Clase XVI. La participación de la sociedad civil en la cuestión migratoria:  
actualidad y desafíos.**

**Contenidos:** La clase analiza el concepto de sociedad civil y participación, para introducirse luego en el rol que las organizaciones de la sociedad civil desempeñan en la actualidad dentro del campo migratorio a nivel regional y global.

**Docente:** Lic. Gabriela Liguori (Directora Ejecutiva de CAREF - Docente FSOC UBA)

**Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

**Bibliografía obligatoria:**

- De Piero, Sergio, *Las Organizaciones de la Sociedad civil en un nuevo contexto político* Trabajo presentado en el marco del 1º Encuentro Virtual Latinoamericano de Emprendedores Sociales. [enlace [aquí](#)]
- Lechner, Norbert; "La (problemática) invocación de la sociedad civil", en *Revista Perfiles Latinoamericanos*, Vol. 3, Nº 5, México: FLACSO, 1994, p. 131-144. [enlace [aquí](#)]
- Magliano, María José, "La sociedad civil y la gobernabilidad de las migraciones en la agenda política sudamericana: el refugio en los derechos humanos" En *Espacio Abierto* 5-23. (2011) Pág 5-21. [enlace [aquí](#)]
- Toral, Guillermo, "Las asociaciones de inmigrantes como sociedad civil: un análisis tridimensional", en *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Nº 132, 2010, p. 105-130. (Págs. 105-115). [enlace [aquí](#)]

**Bibliografía sugerida:**

- Abramovich, Víctor; "Acceso a la justicia y nuevas formas de participación en la esfera política", en *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, v. 9, mar. 2010, p. 9-33.
- Grupo de trabajo de movilidad humana venezolana, Declaración y Plan de Acción de la Sociedad Civil sobre Personas Provenientes de Venezuela que Requieren de Protección Internacional, Washington, CEJIL, 2019. [enlace [aquí](#)]
- Guthmann, Yanina, "Sociedad civil y derecho internacional de los derechos humanos en Argentina". En *Perfiles Latinoamericanos*, Nº 32, México, FLACSO, 2008, 127-150. [enlace [aquí](#)]
- Informe de las Organizaciones de la Sociedad civil al Comité de las Naciones Unidas de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 2019 [enlace [aquí](#)].
- Leone, Mariana S., "La sociedad civil: Un actor fundamental para la integración a través de UNASUR", en *Aldea Mundo*, Vol. 18, nº 36, julio - diciembre de 2013, San Cristóbal, Universidad de los Andes, 2013, p. 51-63. [enlace [aquí](#)]
- Migliore, J., "Amartya Sen: La idea de la Justicia", en *Revista Cultura Económica* Año XXIX, Nº 81-82, diciembre 2011. [enlace [aquí](#)]
- Observaciones finales sobre la implementación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares por parte de Argentina,
- Comité de las Naciones Unidas de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 31º período de sesiones en Ginebra, Suiza, 2019. [enlace [aquí](#)]

ORIGINAL

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



- Pavón Cuéllar, David; Sabucedo Cameselle, José Manuel; “El concepto de ‘sociedad civil’: breve historia de su elaboración teórica. En *Araucaria. Revista Iberoamericana de Historia, Política y Humanidades*, vol. 11, núm. 21, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009, pp.63-92. [[enlace aquí](#)]

### Clase XVII. Derechos, Poder Judicial y Migraciones

**Contenidos:** Los derechos como nuevo punto de partida para el entendimiento de las migraciones y la definición de políticas públicas. El rol del poder judicial; operadores jurídicos y burocracias; acceso a la justicia. Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la experiencia argentina (jurisprudencia en DESC y control migratorio; expulsiones por causa penal y no desmembración familiar).

**Docente:** *Lila García*. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Dirige el proyecto PICT-Agencia “Hacia una cartografía federal de la actuación del Poder Judicial en materia migratoria y su impacto en el acceso a la justicia de las personas”

**Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

#### Bibliografía obligatoria:

- Courtis, Corina y Pacecca, María I., “Migración y Derechos Humanos: Una aproximación crítica al ‘nuevo paradigma’ para el tratamiento de la cuestión migratoria en la Argentina”. en *Revista Jurídica de Buenos Aires*, 2007, p. 183–200.
- García, Lila, “Migraciones, Estado y una política del derecho humano a migrar ¿Hacia una nueva era en América Latina?”, *Colombia Internacional*, Universidad de los Andes. vol. n°88. 2016, p. 107 – 133. [[enlace aquí](#)]
- González, Anahí, “Representándose al ‘otro migrante’: el poder judicial como institución estatal nacional”, *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, N° 8, Abril de 2013, Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica, FCJ y S UNLP, p. 111-131. [[enlace aquí](#)]

#### Bibliografía sugerida:

- Birgin, H. y Kohen, B., “Introducción. El acceso a la justicia como derecho”, en Birgin, H. y Kohen, B., *Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas*, 2006, p.15-26 .

### Clase XVIII. Asuntos Consulares: óptica sobre Migraciones, Refugio y Diplomacia

**Contenidos:** Origen y transformación de la institución consular: comercio, migraciones. Protección y asistencia consular y diplomática. Funciones de los servicios consulares modernos. Ubicación en el organigrama de las Cancillerías. El caso argentino: la Dirección General de Asuntos Consulares y la Red Consular. Asistencia consular durante la pandemia de COVID-19. Tramitación de visados a extranjeros. Atención consular de personas extranjeras necesitadas de protección: los casos de Siria y Ucrania.

**ORIGINAL**

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS

1302/24



**Docente:** *Diego Boriosi. Diplomático. Lic. en Letras (UBA). Profesor de Enseñanza Superior en Letras (UBA). Máster en Gestión Cultural (UBA). Jefe del Departamento de Visas. Director de Documentación de Viaje. Director General de Asuntos Consulares de la Cancillería.*

**Clase en formato audiovisual (3 módulos).**

**Bibliografía obligatoria:**

- Ley 17.081 Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

**Bibliografía sugerida:**

- Melissen, Jan; Fernandez, Ana Mar (eds.) "Consular affairs and diplomacy", Leyden, Netherlands: Brill/Martinus Nijhoff Publishers
- Maaik Okano-Heijmans "Consular Affairs", en Cooper, Andrew F.; Heine, Jorge; Thakur, Ramesh (eds.) "The Oxford Handbook of Modern Diplomacy", Oxford, 2013
- Mortarotti, Pablo César "La Protección Diplomática y Consular en la Unión Europea: ¿un derecho con perspectivas de desarrollo y evolución?" en Revista de la Facultad, Vol. XI • N° 2 • NUEVA SERIE II (2020) 11-44
- Arredondo, Ricardo. "Derecho Diplomático y Consular", Cap. VII, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016.
- Decreto-Ley 7672/63 Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

Clase XIX Movilidad humana y diversidad sexual

**Contenidos:** Cruce específico entre diversidad y migración. Introducción general a algunos conceptos básicos vinculados con la orientación sexual y la identidad de género. Problemáticas particulares que enfrentan las personas en virtud de su orientación sexual e identidad de género. El caso de la población conformada por travestis y mujeres trans migrantes de otros países latinoamericanos en Argentina.

**Docente:** *Diana Maffía. Docente UBA, Directora del Observatorio de Género en la Justicia en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires (CABA), Defensora Adjunta del Pueblo en CABA, Diputada en CABA.*

**Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

**Bibliografía obligatoria:**

- CIDH, *Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América*, OAS/Ser.L/V/II.rev.2 Doc. 36, 12 noviembre 2015 (Capítulos 1 y 2). [enlace [aquí](#)]
- Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *La Revolución de las Mariposas, a 10 años de "La Gesta del Nombre Propio"*, marzo 2017 (páginas 11-25). [enlace [aquí](#)]

**Bibliografía sugerida:**

- Núñez Noriega, Guillermo, "Hombres indígenas, diversidad sexual y vulnerabilidad al VIH-SIDA: una exploración sobre las dificultades académicas para estudiar un tema emergente en la antropología", *Desacatos*, núm. 35, enero-abril 2011, pp. 13-28. [enlace [aquí](#)]

ORIGINAL

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS

1302/24



Clase XX. Diversidad sexual y de género, refugio y formas complementarias de protección internacional

**Contenidos:** Breve repaso de los conceptos básicos sobre diversidad sexual y de género. Desafíos específicos de los procesos de determinación de la condición de persona refugiada con base en la orientación sexual (real o percibida) y la identidad o expresión de género. Cuestiones de credibilidad. Oportunidad procesal de la exteriorización de la causal del protección. Regla de la discreción. Formas complementarias de protección internacional. Casos del Sistema Universal.

**Docente:** *Lucas Ramón Mendos*. Docente UBA. Magister en Derecho y Sexualidad por la Universidad de California en Los Angeles (UCLA). Oficial Superior de Investigación de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA). Autor informe mundial "Homofobia de Estado 2019". Ex abogado de la Relatoría LGBTI de la CIDH, del Programa Internacional del Williams Institute (UCLA) y de la Comisión para la Protección de Refugiados de la Defensoría General de la Nación.

**Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

#### **Bibliografía obligatoria**

- ACNUR, *Directrices sobre Protección Internacional N° 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A(2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967*, HCR/IP/12/09, 23 de octubre 2012. [enlace [aquí](#)]
- CIDH, *Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América*, OAS/Ser.L/V/II.rev.2 Doc. 36, 12 noviembre 2015, Capítulo 4(c) [págs. 174 a 182]. [enlace [aquí](#)]
- Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (2006). [enlace [aquí](#)]

#### **Bibliografía sugerida**

- ACNUR, *Protección de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas: Informe mundial sobre los esfuerzos del ACNUR para proteger a solicitantes de asilo y refugiados lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex*, Ginebra: ACNUR, 2015. [enlace [aquí](#)]
- ACNUR, *El Trabajo con personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, e intersexuales durante el desplazamiento forzado*, Ginebra, ACNUR, 2011. [enlace [aquí](#)]
- Comité de Derechos Humanos (CCPR), Comunicación No. 2593/2015, *M.Z.B.M. c. Dinamarca*, CCPR/C/119/D/2593/2015, 31 de marzo de 2017. [enlace [aquí](#)]
- Comité de Derechos Humanos (CCPR), Comunicación 2462/2014, *M. K. H. c. Dinamarca*, CCPR/C/117/D/2462/2014, 17 de noviembre de 2016. [enlace [aquí](#)]
- Comité contra la Tortura (CAT), Comunicación No. 338/2008, *Uttam Mondal c. Suecia*, CAT/C/46/D/338/2008, 7 de julio de 2011. [enlace [aquí](#)]
- Comité contra la Tortura (CAT), Comunicación No. 562/2013, *J.K. c. Canadá*, CAT/C/56/D/562/2013, 10 de febrero de 2016. [enlace [aquí](#)]
- Comité contra la Tortura (CAT), *Observación General No. 4*, 9 de febrero de 2018. [enlace [aquí](#)]
- Mendos, L.R., *Homofobia de Estado 2019*, Ginebra: ILGA, 2019. [enlace [aquí](#)]

ORIGINAL

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS

1302 24



Clase XXI: La movilidad humana. Tráfico de migrantes y trata de personas.

**Contenidos:** a lo largo de la clase se hará una introducción al tráfico de migrantes y a la trata de personas desde los instrumentos internacionales, la perspectiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y la situación actual de la movilidad humana producto de los conflictos bélicos y del desplazamiento forzado de las personas migrantes y solicitantes de asilo. Se identificarán conceptos, y se analizarán casos concretos actuales que se suscitan en diversos puntos del planeta y en la Argentina.

**Docente:** *Florencia Zicavo*. Abogada (UBA), docente universitaria de la UBA, especialista en Derecho Migratorio.

#### Clase en formato audiovisual (2 módulos)

##### Bibliografía obligatoria:

- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- Ley 26.364. Prevención y Sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.
- Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas.
- Ley 26842. Trata de personas y asistencia a sus víctimas. Prevención y sanción. Código Penal y Código Procesal Penal. Modificación

##### Bibliografía sugerida:

- Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém Do Pará"

Clase XXII Personas migrantes en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

**Contenidos:** El Consejo de Derechos Humanos (creación, mecanismos). Sus resoluciones en la materia. El mandato del Relator Especial sobre Derechos Humanos de lxs migrantxs (creación, mandato, actividades, distintos informes). Los derechos humanos de las personas migrantes en el Examen Periódico Universal (EPU).

**Docente:** *Brian Frenkel*, UBA - Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights - Asesor en Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas.

**ORIGINAL**

11302/24

DIPLOMATURA EN MIGRANTES  
Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS



**Clase en formato audiovisual (2 módulos).**

**Bibliografía obligatoria:**

- Resolución AGNU 60/251 de creación del Consejo de Derechos Humanos. [enlace [aquí](#)]
- Consejo de Derechos Humanos, Resolución 5/1. Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos. [enlace [aquí](#)]
- Derechos Humanos de los migrantes. Resolución 1999/44 de la Comisión de Derechos Humanos. 27 de abril de 1999. U.N. Doc. E/CN.4/RES/1999/44. [enlace [aquí](#)]
- Los derechos humanos de los migrantes: mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. Resolución 8/10 del Consejo de Derechos Humanos. 18 de junio de 2008. U.N. Doc. A/HRC/Res/8/10. [enlace [aquí](#)]

**Bibliografía sugerida:**

- The Human Rights Council. A practical guide. Permanent Mission of Switzerland to the United Nations Office and to the other International Organisations in Geneva. Geneva, 2015. [enlace [aquí](#)]
- Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos 17/119. Seguimiento de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos con respecto al examen periódico universal. 19 de julio de 2011. U.N. Doc.: A/HRC/DEC/17/119. [enlace [aquí](#)]

Clase XXIII Panorama de las migraciones internacionales en la Argentina.

**Contenidos:** Tendencias migratorias a nivel nacional visibilizando la permanencia de los flujos de migrantes de países limítrofes y analizando el creciente flujo de refugiados y migrantes venezolanos.

**Docente:** *Gabriela Fernández*, Jefa de Oficina de la Representación para Argentina de la OIM.

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

**Bibliografía obligatoria:**

- OIM, Perfil Migratorio de Argentina 2012 “Análisis general de la situación migratoria en el país”, p. 31-66, Buenos Aires, OIM, 2012. [enlace [aquí](#)]
- Informe Mundial para las Migraciones 2022, IOM, 2022
- Normativa vigente a nivel Internacional, nacional y provincial en materia de Migrantes y Refugiados. | migracion (derechomigratorio.org)

**Bibliografía sugerida:**

- OIM, CAREF. *La migración dominicana en Argentina. Trayectorias en el nuevo siglo (2000 -2015)*. Capítulos 2 y 3. PP. 23 -72, Buenos Aires, OIM, 2015. [enlace [aquí](#)]
- OIM, UNTREF, *Consulado de Colombia en Buenos Aires. La Migración Colombiana en*

ORIGINAL

1302 / 24

Argentina. Capítulos 3 y 4. PP. 31-52, Buenos Aires, OIM, 2016. [enlace [aquí](#)]

- OIM, FCCAM. *Estudio exploratorio sobre las trayectorias socio-educativas y socio-laborales de migrantes haitianos, senegaleses y ucranianos en la ciudad de Buenos Aires*. Capítulos 3, 4 y 5. PP. 33-75. Buenos Aires, OIM, 2017. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Monitoreo de Flujo de Población Venezolana*. DTM Ronda 1, 2018. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Monitoreo de Flujo de Población Venezolana*. DTM Ronda 2, 2018. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Encuesta de Monitoreo de Población Venezolana*. DTM Ronda 3, 2018. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *Tendencias Migratorias en las Américas*, 2019. [enlace [aquí](#)]
- OIM, *La migración peruana en Argentina: Perfil sociodemográfico, acceso a derechos y acción colectiva* (en prensa).

Clase XXIV    Panorama Actual de las Migraciones en América del Sur.
--

**Contenidos:** Panorama migratorio regional.

**Docente:** *Marcelo Pisani*, Director Regional de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para América del Sur. Arquitecto graduado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con estudios en administración de proyectos, desarrollo humano sostenible, desarrollo municipal y estándares de asistencia en situaciones de crisis humanitarias y evaluación de daños.

**Clase en formato audiovisual (1 módulo).**

**Bibliografía obligatoria:**

- Martínez Pizarro, J. y Cano Christiny, M. (eds.), 2022. "Sobre las contribuciones de la migración al desarrollo sostenible: estudios en países seleccionados", Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/195), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/items/6e4bc878-8071-4dc1-a94c-7de38e70522a>
- McAuliffe, M. y A. Triandafyllidou (eds.), 2021. Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ginebra. Disponible en: <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2023. Tendencias Migratorias en las Américas, febrero 2023. OIM, Buenos Aires. Disponible en: <https://robuenosaires.iom.int/sites/g/files/tmzbd1626/files/documents/2023-04/Tendencias-Migratorias-en-las-Américas-ESP-Feb-2023.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR y Estados Asociados (FEM), 2022. Movimientos migratorios recientes en América del Sur-Informe Anual 2022. OIM, Buenos Aires. Disponible en: <https://publications.iom.int/books/movimientos-migratorios-recientes-en-america-del-sur-informe-anual-2022>